

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7479 *Real Decreto 658/2020, de 7 de julio, por el que se indulta a don Adrián Rey Mariño.*

Visto el expediente de indulto de don Adrián Rey Mariño, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de A Coruña, en sentencia de 30 de diciembre de 2013, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un mes de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2020,

Vengo en conmutar a don Adrián Rey Mariño un mes de la pena privativa de libertad impuesta por otra de un mes de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO